



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 140/11 por la que se dispuso la devolución solicitada por tres alumnas del seminario "Verano Danza 2011";

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el monto de una de la devolución solicitada por la alumna Rivarola Lucía;

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

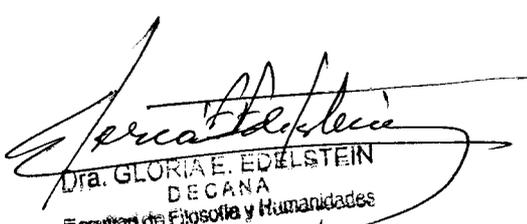
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 140/11 donde dice: "RIVAROLA, Lucía: la suma de \$ 190,00 ..." debe decir: "RIVAROLA, Lucía: la suma de \$ 170,00...".

ARTICULO 2°: Comuníquese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera y archívese.

17 MAR 2011

CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N° 202
s.d.


DR. RAMON A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades